

## Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

### 1. Contacto

**1.1. Organización de contacto**  
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

**1.5. Dirección postal de contacto**  
Paseo del Prado 18-20 - 28014 Madrid

### 3. Presentación estadística

#### 3.1. Descripción de los datos

Analiza y publica anualmente el estudio realizado a partir de la información estadístico epidemiológica recogida en las CCAA, mostrando las diferentes circunstancias socio-sanitarias que concurren en las Interrupciones Voluntarias del Embarazo que se llevan a cabo en España durante el año 2015, efectuadas dentro de los supuestos regulados según la [Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo](#), de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo a partir de la fecha en la que entró en vigor, el 5 de julio.

La información que sobre las Interrupciones Voluntarias del Embarazo se recoge pretende los siguientes objetivos:

1. Caracterizar, demográfica y socialmente, el colectivo de mujeres que recurren a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
2. Describir las características del servicio que se presta, tanto por la red pública como por la privada.
3. Identificar las áreas con mayor demanda de Interrupciones Voluntarias de Embarazo.
4. Servir de base tanto a la planificación de los servicios asistenciales como de programas de promoción de la salud e igualdad de la mujer.
5. Permitir obtener el conocimiento adecuado de las características de las interrupciones realizadas en nuestro país que permita plantear, en cada momento, la adecuación del marco legal regulador.

La información contenida se elaborada a partir de los datos recogidos en el cuestionario de notificación aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el día 14 de marzo de 2007.

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha elaborado una aplicación ON LINE para el Tratamiento Informatizado de los Datos que facilita la grabación y depuración automática de los mismos, así como los resultados anuales de las I.V.E. en el Territorio Nacional. Su objetivo fundamental es facilitar la transmisión de la información entre las distintas Consejerías de Sanidad y el propio Ministerio y por lo tanto agilizar la elaboración de la estadística.

#### 3.2. Sistemas de clasificación

Cada IVE que se practica, ha de ser [notificada](#) por el médico responsable de la misma a la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma donde se llevó a cabo la intervención, quien a su vez introduce los datos en la aplicación ON LINE que está en funcionamiento desde el 1 de enero de 2011.

El cuestionario de notificación se articula en torno a dos grandes grupos de variables, A) en la primera parte se solicitan características sociodemográficas de la mujer embarazada y B) en la segunda parte se solicitan datos referidos a las I.V.E.

##### A) Datos de la Embarazada

Fecha de nacimiento: Se codifica a nivel de 2 dígitos para el día, 2 dígitos para el mes y 4 dígitos para el año.

Convivencia: Con hijos ó son hijos. Los datos se codifican para los 5 grupos siguientes: Sola, En pareja, Con padres/Familiares, Otras personas, No consta.

Lugar de residencia: Con 2 dígitos para la Provincia, 4 dígitos para el Municipio y 5 dígitos para el Código Postal. Si reside fuera de España, 4 dígitos para el País de residencia.

Se codifican a un nivel de 4 dígitos: El País de nacimiento, Año de Llegada, Nacionalidad y Doble Nacionalidad.

Nivel de Instrucción: Los datos se codifican para los 7 grupos siguientes: Analfabeta/sin estudios, Primer Grado (6º ED. Primaria y equivalentes), ESO y equivalentes, Bachillerato y Ciclos de FP equivalentes, Escuelas Universitarias/Facultades, No clasificables por grados y no bien especificados, y No consta.

Tiene ingresos económicos propios: Si la respuesta es NO, deberá cumplimentar uno de los siguientes 4 grupos: Pareja, Familiares, Otros ingresos, No consta.

Situación Laboral: Los datos se codifican para los 8 grupos siguientes: Trabajadora por cuenta propia, Trabajadora por cuenta ajena, Pensionista, Estudiante, Desempleada o sin empleo, Trabajo doméstico no remunerado, Otras, y No consta.

Nº de hijos que viven en la actualidad y Nº de abortos anteriores al actual, se codifican con 2 dígitos.

La Fecha del último Parto y la del último Aborto voluntario, se codifican con 2 dígitos el mes y 4 dígitos el año.

Caso de utilizar métodos anticonceptivos: Los datos se codifican para los 6 grupos siguientes: Naturales, Barrera, Mecánicos, Hormonales, Métodos definitivos, Otros Métodos.

#### B) Datos de la Intervención

Donde se informó para interrumpir el embarazo: Los datos se codifican para para los 3 grupos siguientes: Centro Sanitario Público, Centro Sanitario Privado y Otros que se agrupan en 5 grupos: Teléfonos de información al Usuario, Amigos/Familiares, Medios de comunicación, Internet y No Consta.

Semanas de Gestación en el momento de la intervención: se codifican con 2 dígitos.

Fecha de intervención: Se codifica a nivel de 2 dígitos para el día, 2 dígitos para el mes y 4 dígitos para el año.

Motivo de la interrupción del embarazo: Los datos se codifica en los 4 grupos siguientes: A petición de la mujer, Grave riesgo para la vida o salud de la embarazada, Riesgo de graves anomalías en el Feto, Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable. Asimismo, tanto si existe riesgo para la embarazada, como riesgo fetal, se codifica la Causa, según la (CIE10ES).

Método empleado en la intervención: Los datos se codifican en 3 grupos: Método quirúrgico, Método farmacológico y Otros métodos.

### 3.3. Conceptos y definiciones estadísticas

**OTRAS PERSONAS** : Si la mujer convive en pareja y además con otras personas, marcar exclusivamente la opción en pareja.

**CON HIJOS**: Se refiere a los hijos que tiene la mujer a su cargo, sean o no biológicos.

**NIVEL DEL INSTRUCCIÓN**: Se diferencian los siguientes Niveles de instrucción:

1. Analfabeta/Sin estudios.
  - No sabe leer ni escribir.
  - Enseñanza Primaria incompleta.
2. Primer grado (6º Educación primaria y equivalentes).
  - Enseñanza Primaria completa: 6º EP, 6º EGB.
  - Incluye Certificado Oficial de Estudios Primarios.
3. ESO y Equivalentes:
  - Enseñanza Secundaria completa: ESO, BUP, FPI, 7º EGB, 8º EGB.
4. Bachiller y Ciclos FP equivalentes:
  - 2º Bachillerato, COU, FP de grado medio.
5. Escuelas Universitarias/Facultades:
  - Diplomaturas Universitarias.
  - FP de grado superior.
  - Primer ciclo en Facultades Universitarias, Colegios Universitarios y Escuelas técnicas Superiores.
  - Facultades Universitarias, Colegios Universitarios y Escuelas Técnicas Superiores o equivalentes o postgraduados.
6. No clasificables por grados y no bien especificados.

#### **TIPOS DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS:**

1. Naturales
  - Ogino
  - Temperatura basal
  - Coito interrumpido
  - Billings
2. Barrera
  - Preservativo masculino
  - Preservativo femenino
  - Diafragma
  - Productos espermicidas
3. Mecánicos
  - Diu
4. Hormonales
  - Anticoncepción oral

- Anticoncepción inyectable
  - Parches
  - Implantes subcutáneos
  - Anillos vaginales
  - Diu
5. Métodos Definitivos
- Ligadura de trompas
  - Obstrucción tubárica

**FECHA DE LA INTERVENCIÓN:** Cuando el método empleado en la intervención sea el farmacológico, la fecha de intervención será la del inicio de la toma.

**EDAD:** Esta variable ha sido calculada por diferencia entre la fecha de la intervención y la del nacimiento.

**SEMANAS DE GESTACIÓN:** La información recogida se refiere a las semanas de gestación evaluadas por el médico. Siempre se han tenido en cuenta semanas cumplidas.

**MOTIVO DE LA INTERRUPCIÓN:** El cuestionario de notificación utilizado recoge los tres supuestos legales de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

**TIPO DE CENTRO SANITARIO:** La información es tabulada con dos variables anidadas: Régimen del Centro (hospitalario o extrahospitalario) y Dependencia Patrimonial del mismo (público o privado).

**PAÍS DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD:** Se recoge información para conocer la procedencia de la mujer que interrumpe el embarazo.

### 3.5 Unidad estadística

Pacientes

### 3.6 Población estadística

Población de España, de mujeres de 19 y menos años a 40 y más años y las extranjeras no residentes en España que se someten a esta práctica.

### 3.7 Ámbito geográfico

Todo el territorio del Estado Español.

### 3.8 Cobertura temporal

Las Interrupciones voluntarias del embarazo, se despenalizaron en España en el año 1985 para tres supuestos concretos, a través de la Ley 9/85 de 5 de julio, de reforma del Artículo 417 bis del Código Penal.

Desde el año 1990, se viene realizando una publicación anual detallada con la información remitida por las CC.AA., tanto en soporte papel, como en soporte informático.

A partir del año 2008, solo se edita la publicación anual en soporte informático.

El cuestionario de notificación actual, recoge los tres supuestos legales de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.




## 5 Período de referencia




### 5.1 Período de referencia

1. Período de referencia de publicación de los resultados de la I.V.E.: Anual
2. Período de referencia de recogida de la información por parte de las CC.AA: Trimestral



## 6 Mandato institucional

### 6.1 Actos jurídicos y otros acuerdos

- [Real Decreto 1658/2012](#),  de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013/2016 (B.O.E. de 8 de diciembre de 2012).
- [Ley Orgánica 2/2010](#),  de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (B.O.E. de 4 de marzo de 2010).
- [Real Decreto 825/2010](#),  de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (B.O.E. de 26 de junio de 2010)

- **Real Decreto 831/2010**, , de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo (B.O.E. de 26 de junio de 2010).
- **Orden de 16 de junio de 1986**, , sobre Estadística e Información Epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio. (B.O.E. de 3 de julio de 1986).
- **Resolución de 27 de julio de 2007**, , de la Secretaría General de Sanidad, sobre Estadística e Información Epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio. (B.O.E. de 14 de agosto de 2007).

#### Legislación complementaria

- **Ley 12/1989**, , de la Función Estadística Pública (B.O.E. de 11 de mayo de 1989).
- **Ley 16/2003**, , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (B.O.E. de 29 de mayo de 2003).

#### 6.2 Reparto de datos

Los intercambios de datos con los servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP.

### 7 Confidencialidad

#### 7.1 Política de confidencialidad

Ley 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 18 de la Constitución, derecho a la protección, intimidad personal y familiar y a la propia imagen de las personas físicas. La protección de los centros (que son personas jurídicas), se lleva a cabo a través de la Ley 12/89 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública, por medio de operaciones estadísticas que se recogen en el Plan Estadístico Nacional (PEN).

#### 7.2 Tratamiento de datos confidenciales

En la interrupción voluntaria del embarazo, no es posible identificar a la afectada, ya que en el boletín de notificación no figura ni el nombre, ni el apellido ni la dirección.

Dada la sensibilidad de estos datos, tanto la información referida a la embarazada como la del centro en el que se realiza el aborto, es considerada confidencial. No se facilita información que no sea agregada y siempre por Comunidades Autónomas de residencia de la mujer que aborta. Todas las personas que en virtud de su de trabajo han de manejar esta información están sometidas a secreto estadístico además del profesional que en su caso corresponda.

### 8 Política de difusión

#### 8.1 Calendario de difusión

La publicación Interrupción Voluntaria del Embarazo, datos definitivos correspondientes al año...., se realiza en el último trimestre del año siguiente al que corresponden los datos.

#### 8.2 Acceso al usuario

Los datos se difunden a través de todos los medios de comunicación. Al mismo tiempo los datos se publican en la Web del ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad  
<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

En dicha página Web, se facilita una dirección de correo y un fax, para cualquier aclaración sobre la publicación.

### 9 Frecuencia de la difusión

#### 9.1 Frecuencia de la difusión

Anual. En la página Web del ministerio, se encuentra accesible el documento completo de las publicaciones 2005 a 2014 ambas inclusive.

### 10 Formato de difusión

#### 10.1 Comunicados

En pdf, caso de no disponer de un visualizador adecuado para ver los documentos en formato PDF, [pulse aquí](#) para instalar en su ordenador el Adobe Acrobat Reader.

## 10.2 Publicaciones

En la Web del Ministerio, está disponible diferente información relacionada con la IVE:

“Ficha de la estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional”  
“Consideraciones Generales”  
“Legislación Estatal”  
“Datos estadísticos, con tablas y figuras”  
“Publicación actual”  
“Publicaciones anteriores”

## 10.3 Acceso a microdatos

Desde la Subdirección General de Promoción de la Salud y Epidemiología, se facilita gratuitamente en soporte magnético, la base de datos informatizada que contiene los registros sobre Interrupciones voluntarias del embarazo, mediante petición escrita y cumplimentación del cuestionario de recogida de datos y el modelo de solicitud.

**CUESTIONARIO DE RECOGIDA DE DATOS:** La persona responsable de la unidad o la institución que lo solicita, debe especificar el objetivo general y los objetivos específicos del trabajo a desarrollar con la base de datos. Una breve descripción del tipo de explotación que se va a llevar a cabo (distribución de frecuencias, cruces de variables, análisis estadístico, aplicación de métodos epidemiológicos etc.) . Especificar el Hardware y el Software disponible para llevar a cabo esa explotación.

**MODELO DE SOLICITUD:** La persona responsable de recibir el soporte magnético, se compromete a no difundirla a terceros sin permiso expreso y por escrito de la Subdirección General de Promoción de la Salud y Epidemiología, así como no utilizarla para fines distintos de los solicitados. Asume el compromiso de enviar copia de los trabajos, estudios, investigaciones, que fruto de la explotación de la base de datos, vayan siendo difundidos públicamente en cualquier medio, así como a referir en los mismos la fuente de datos utilizada.

## 10.4 Otros

Se solicita a la Unidad, a través de los ciudadanos y de preguntas parlamentarias información a medida sobre I.V.E.

## 11. Accesibilidad a la documentación

### 11.1 Documentación sobre metodología

En la página Web del ministerio se facilita documentos en pdf. relacionados con las Interrupciones voluntarias del embarazo.

## 12. Relevancia

### 12.1 Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la Publicación de Interrupciones voluntarias del embarazo, hay que destacar:-

Órganos de la Administración Central del Estado, Órganos Institucionales extranjeros.

Administraciones territoriales (comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos) Investigadores y mundo académico.

Centros acreditados en las distintas comunidades autónomas para la práctica de las I.V.E.

Prensa y medios especializados

Público en general.

## 13. Oportunidad y puntualidad

### 13.1 Oportunidad

Los datos de las Interrupciones voluntarias del embarazo se publican en el último trimestre del año siguiente al que se refieren los datos.

### 13.2 Puntualidad

Los datos de las Interrupciones voluntarias del embarazo se divulgan en las fechas anunciadas en el calendario de publicaciones.

## **14. Costes y carga**

### **14.1 Costes y carga**

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística, previsto en el programa anual 2015 es de 115,07 miles de euros.

## **15. Revisión de datos**

### **15.1 Revisión de datos – Política**

Los datos de las Interrupciones voluntarias del embarazo son definitivos, cuando son publicados, y no están sujetos a revisión.

### **15.2 Revisión de datos - Práctica**

Los datos de las I.V.E. son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.

## **16. Tratamiento estadístico**

### **16.1 Datos de origen**

Las Interrupciones voluntarias del embarazo, cubren todo el Territorio Nacional, de las mujeres de 19 y menos años a 40 y más años y las extranjeras no residentes en España que se someten a esta práctica.

### **16.2 Frecuencia de la recogida de datos**

En la actualidad la introducción de los datos por parte de las CCAA se realiza mediante aplicación ON-LINE que permite la misma en tiempo real.

### **16.3 Recogida de datos**

Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo.

### **16.4 Validación de datos**

La carga de información de notificaciones, se realiza a través de un fichero de texto plano, con extensión “.txt” en el que cada línea del fichero se debe corresponder con un xml de notificaciones.

Si se producen errores al realizar la carga, la aplicación devolverá el fichero con información correspondiente a los errores de cada uno de los xml que no se hayan cargado correctamente.

### **16.5 Compilación de datos**

La información de la Población de Derecho por grupo de edad, CC.AA y año en mujeres entre 15 y 44 años, de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo, comprende las estimaciones de la población actual de España, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.